



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR PAGO
ERRONEO DE DON ELADIO CANDIA CANDIA.**

DECRETO N° 1987

CHILLÁN VIEJO, 07 de octubre de 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y la modificación establecida en la Ley Rentas II.

CONSIDERANDO:

Que, a través del ingreso folio N° 591397 del 30/09/2011 se realizó pago por uso de corralones municipales por \$ 191.208.-

Que, al asistir a retirar el vehículo, el encargado de corralones don José Luis Martínez, es informado por la persona a cargo de la custodia de los vehículos don Manuel Frías, que ese vehículo le pertenecía a la Municipalidad de Chillán.

Que, solicitada la devolución por parte de don Eladio Candia Candia.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas realizar devolución por concepto de error en pago, a Don Eladio Candia Candia Rut 10.267.290-9 por \$ 191.208.-

2.- Impútese el gasto que corresponda a la cuenta 115030100399901, Derecho Uso Corralones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGB/PAQ/mv.
DISTRIBUCION:-



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

✓ **Secretaría Municipal**, Dirección de Adm. y Finanzas, Control, Administración Municipal, Contabilidad, Corralones.